

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración pública

Índice de AI: AMR 46/008/2005 (Público)

Numero del Servicio de Noticias: 226

17 de agosto de 2005

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR460082005>

## **Perú: Amnistía Internacional exhorta a que se garantice el respeto a los derechos humanos durante los actos de protesta en Piura y Cajamarca**

Amnistía Internacional exhorta a las autoridades y pobladores a tomar todas las medidas a su alcance para garantizar el respeto y protección de los derechos humanos durante los actos de protesta que se llevarán a cabo en San Ignacio, región de Cajamarca, y Huancabamba y Ayabaca, región de Piura. Pobladores de estas localidades convocaron el 17 de agosto de 2005 un paro de 24 horas y una marcha para exigir el retiro de una compañía minera británica de Huancabamba y Ayabaca, por el impacto medio ambiental que ésta podría tener en dicha zona, donde la principal actividad productiva es la agricultura.

La organización de derechos humanos mostró honda preocupación ante la posibilidad de que se produzcan violaciones de derechos humanos como las que se denunciaron a principios de agosto del presente año. En esa oportunidad según informes, se dieron actos que podrían constituir uso excesivo de la fuerza por parte de miembros de las fuerzas del orden, y actos violentos por parte de los ronderos (grupos de defensa comunal) de las poblaciones afectadas.

Amnistía Internacional recordó que los hechos ocurridos en agosto de 2005 dejaron un saldo de por lo menos un muerto, decenas de heridos y varios detenidos que posteriormente fueron liberados, algunos de los cuales denunciaron haber sido objeto de malos tratos y tortura bajo custodia policial. Los hechos se produjeron tras la toma del campamento minero de la empresa británica por los ronderos.

La organización exhortó a las autoridades peruanas a llevar a cabo una investigación imparcial y exhaustiva de estos graves hechos y evitar su repetición.

Amnistía Internacional recordó a las autoridades peruanas que es fundamental que en un estado de derecho se respete el derecho a la libertad de expresión que garantiza tanto la Constitución, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ratificado por el Perú.

Asimismo, la organización indicó que en contextos como el que se está dando en Ayabaca y Huancabamba, es imprescindible que se asegure que las respectivas comunidades sean consultadas antes de emprender o autorizar cualquier programa de explotación, como lo indica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo que Perú ratificó en 1994. Este diálogo debe realizarse de una forma transparente con los representantes designados por las comunidades, indicó Amnistía Internacional.

De la misma forma, se deben realizar estudios independientes e imparciales para evaluar la incidencia social y sobre el medio ambiente de estas actividades de explotación de recursos naturales. Los resultados deben ser considerados para la ejecución de tales proyectos, concluyó la organización defensora de los derechos humanos.

**Redactado originalmente en español en el SI.**